



Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios (FORTASEG y AFASPE).

Ejercicio Fiscal 2020

Contenido

I. GLOSARIO	3
II. PRESENTACIÓN	6
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	8
Objetivo General:	8
Objetivos Específicos:	8
IV. METODOLOGÍA	9
V. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN.....	12
VII. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y SU EQUIPO DE EVALUADORES ..	13
VIII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA.....	14
IX. PUNTO DE REUNIÓN	15
X. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	15
XI. ASPECTOS GENERALES.....	16
Capítulo 1. Identificación de las Características del Subsidio	16
Capítulo 3. Gestión y Operación.....	22
Capítulo 4. Orientación y Medición de Resultados	27
Capítulo 5. Generación de Información y Rendición de Cuentas.....	31
XIII. CONCLUSIONES	35
XIV. ANÁLISIS FODA	35
Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones.	37
Anexo 2. Presupuesto del Subsidio en el Ejercicio Fiscal 2019 por Capítulo de Gasto	38
Anexo 3. Concurrencia de Recursos.	41
Anexo 4. Procesos en la Gestión del Subsidio.	42
Anexo 5. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Subsidio	43
BIBLIOGRAFÍA	44

I.GLOSARIO

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador externo como recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones, mismas que deben ser atendidas para mejorar la operación de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos Federales;

Contrato: El Acuerdo para la prestación de bienes y servicios;

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios o del proceso de ejecución de los Recursos Federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación Específica de Desempeño: El seguimiento y evaluación sistemática de los Programas presupuestarios o de los Recursos Federales, que permite la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas a través de la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión. Esta evaluación puede efectuarse cada dos años;

Evaluador Externo: La persona física o moral especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Fuentes de Información: El material que da soporte al trabajo de evaluación, como: leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informes de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados, bitácoras y formatos, entre otros;

Indicadores de Gestión: Los que miden el avance de lo planeado en los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicadores Estratégicos: Los que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluyen indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los que miden el nivel de cumplimiento de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad; cuentan con un índice, medida, cociente o fórmula;

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México: La que regula y norma las acciones en materia de austeridad, programación, presupuestación,

aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México, así como sienta las bases para establecer los tabuladores que indiquen las remuneraciones de los servidores públicos locales, mediante el conjunto de principios, normas y procedimientos que tienen como propósito regular y simplificar el pago de las remuneraciones y otros conceptos de pago a que tienen derecho las personas servidoras públicas;

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): La que establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP): La que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH): La que reglamenta los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico que permite entender y mejorar el diseño de los Programas presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso;

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): El instrumento legal mediante el cual se determina cuánto, cómo y en qué se gastarán los recursos públicos de la federación;

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México: La estimación financiera del gasto público por concepto de gasto corriente, inversión pública, así como las erogaciones de la deuda pública que realizan las Unidades Responsables del Gasto, para el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal;

Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020): El instrumento mediante el cual se determina el número y tipo de evaluaciones que se aplicarán durante el ejercicio fiscal vigente a los Programas presupuestarios y a los Recursos Federales;

Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (PGCDMX 2019-2024): EL instrumento de planeación en el cual se establecen los ejes política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos, las metas y acciones que rigen la acción del Gobierno de la Ciudad de México;

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México: La que establece las disposiciones de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;

Recursos Federales (RF): Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales a los que tenga derecho y participe la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la LFPRH y el PEF, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital;

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): El mecanismo para informar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios;

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): La dependencia encargada de los asuntos económicos-financieros que tienen que ver con el Estado;

Subsecretaría: La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;

Unidad coordinadora: La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, área designada por la Subsecretaría de Egresos para la revisión y supervisión de los trabajos de evaluación de los Programas presupuestarios y de los Recursos Federales; y

Unidades Responsables del Gasto (URG): Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México; pueden integrarse de manera voluntaria los Órganos Autónomos y de Gobierno que participen en la operación y ejecución de los RF que se evalúan.

II. PRESENTACIÓN

Gasto Federalizado o Transferencias de Recursos de la Federación a las entidades federativas se compone principalmente del Ramo 33 Aportaciones Federales, el Ramo 28 Participaciones Federales, y en menor medida los recursos identificados en las Provisiones Salariales y Económicas contenidas en el Ramo 23. Adicionalmente, el Gobierno Federal otorga apoyos económicos a las entidades federativas a través de Subsidios dirigidos para servicios de salud, educación, seguridad pública vivienda, nutrición, agua potable y saneamiento básico, entre otros; con la finalidad de impulsar el desarrollo de sectores estratégicos de la sociedad.

En el año 2019 el gobierno de la Ciudad de México mediante la firma de los Convenios para el otorgamiento de los Subsidios para “Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la función” (FORTASEG) y para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejerció recursos por \$389,180,476.10 (Trescientos ochenta y nueve millones ciento ochenta mil cuatrocientos setenta y seis pesos 10/100 M.N.)

En ese sentido los recursos del **FORTASEG**, son destinados para cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

La ejecución y operación de estos recursos deberán ser evaluadas de acuerdo con lo establecido en el apartado G, numeral II, inciso i del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el FORTASEG.

Por su parte, los recursos del **AFASPE**, serán destinados en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir al Gobierno de la Ciudad de México su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud.

Con tal propósito, los gobiernos de las entidades federativas planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el Sistema Nacional de Salud.

La ejecución y operación de estos recursos deberán ser evaluadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava, fracciones el XIX Y XX del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el AFASPE.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 párrafos primero y segundo de la LGCG; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la LFPRH; 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; en los Lineamientos Tercero, Séptimo, Octavo párrafo segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México; en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y a la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México; y apartado III numeral 1 del PAE 2020, se emiten los presentes Términos de Referencia; en este documento se describe la metodología, técnicas y formatos que el evaluador externo deberá cumplir y llenar, a fin de concretar de manera óptima la Evaluación Específica de Desempeño en la ejecución de los recursos provenientes de los Subsidios para el FORTASEG y para el AFASPE.

La Evaluación Específica de Desempeño se centra en el análisis de la eficiencia de las políticas públicas, programas y proyectos, mediante indicadores estratégicos y de gestión que miden los procesos para generar bienes y servicios públicos.

Consiste en analizar aspectos, tales como:

- La estructura organizacional y la asignación de responsabilidades de la (o las) URG;
- Criterios de focalización, cobertura, calidad y eficiencia de los bienes y servicios generados y/o producidos;
- Mecanismos de evaluación y monitoreo utilizados;
- Resultados físicos y financieros de los bienes y servicios generados y/o producidos; y
- Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En los siguientes apartados se presentan los objetivos y los criterios técnicos para la evaluación específica de desempeño de los Subsidios, así como las responsabilidades y los compromisos que deben asumir los involucrados en el proceso para concretar de manera óptima el informe final de la evaluación.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de los Subsidios señalados en el PAE 2020, mismos que fueron ejercidos en 2019 por las URG de la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la planeación estratégica establecida en la Ciudad de México para la ejecución de los recursos de los Subsidios, para la atención de las necesidades o problemática social;
- Valorar la contribución y el destino de los recursos de los Subsidios;
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de los Subsidios;
- Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos de los Subsidios para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia; y
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

IV. METODOLOGÍA

La evaluación se realizará mediante análisis de gabinete, el cual consistirá en efectuar una revisión documental de la normativa y documentos conceptuales de los Subsidios, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal, convenios, lineamientos federales y locales, la(s) MIR vigentes, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos que el evaluador externo considere pertinente analizar y valorar.

La revisión documental podrá ser complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución de los Subsidios. El número de entrevistas y el perfil de los entrevistados serán definidos por la unidad coordinadora. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se podrán presentar en formato libre. También se deberá consultar la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México.

1.- Análisis de gabinete

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se plantean 25 preguntas metodológicas las cuales deben ser respondidas por el evaluador externo, en cada pregunta se deberá definir una valoración cuantitativa, que determine el cumplimiento de los cinco aspectos a evaluar de acuerdo con el siguiente cuadro:

NO.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Subsidio	-	-
2	Capítulo 2 Contribución y destino de los recursos	1 a la 8	8
3	Capítulo 3 Gestión y operación	9 a la 16	8
4	Capítulo 4 Orientación y medición de resultados.	17 a la 22	6
5	Capítulo 5 Generación de información y rendición de cuentas	23 a la 25	3
Total		25	25

El análisis que se realice a partir de la valoración de la información deberá ser exhaustiva, y como base se deberá considerar el siguiente proceso.

- **Identificación de las características del Subsidio**

El primer capítulo es de carácter introductorio, contextualiza los recursos públicos sujetos de evaluación en tiempo y forma, en términos de su orientación a resultados. Por tanto, contempla la normatividad aplicable y las URG que ejecutan los recursos; el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; la definición y cantidad de beneficiarios; y la contribución y alineación a los objetivos nacionales y locales.

- **Contribución y destino de los recursos**

En el segundo capítulo, el evaluador externo identificará si la entidad cuenta con los criterios documentados para la distribución de los Subsidios al interior de esta, así como si se documentan los recursos por capítulo de gasto, proyecto y URG. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y valorar.

- **Definir cómo se gestiona y opera la ejecución de los recursos**

En este capítulo, el evaluador externo analizará los documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional por parte de las URG involucradas en la aplicación de los recursos y la generación de los bienes y servicios, por lo que se deberá considerar las características de los Subsidios sujetos de evaluación.

- **Generación de información y rendición de cuentas**

Para este capítulo, el evaluador externo mediante la revisión de documentos normativos, informes trimestrales, analíticos del ejercicio del presupuesto, páginas de internet y respuesta a solicitudes de información, verificará si la entidad reporta información documentada para monitorear el desempeño de los subsidios evaluados y si este cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- **Orientación y medición de resultados**

Por último, en este capítulo el evaluador externo analizará el cumplimiento de objetivos con base en la (s) MIR y/o la de lo Pp financiados con este recurso, en este caso se medirá el ejercicio en términos de eficacia y eficiencia.

Otro aspecto para valorar, será el avance financiero que se define como el valor absoluto y relativo que registre el gasto conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a las políticas públicas, programas y proyectos financiados con los Subsidios.

2.-Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “S”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

3.-Formato de respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, se deberá responder en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a una explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se debe escribir la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- **Sí:** Cuando se cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- **No:** Cuando no se cuente con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **No aplica:** Cuando la particularidad de la información no permita responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

Cuando la justificación de la respuesta sea binaria (**SÍ o NO**), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior para dar certeza a la respuesta.

Por último, el evaluador externo deberá emitir propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas.

V. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Obtener una valoración sobre la capacidad operativa, institucional, organizacional y de gestión de los Subsidios evaluados, que, de acuerdo con los resultados, se establezcan en su caso, acciones de mejora para el logro de los objetivos y metas establecidas en la ejecución de los recursos.

VI. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

a) Subsecretaría:

La Subsecretaría a través de la Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación de Gasto, será la unidad coordinadora de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre las URG y el evaluador externo, atendiendo las siguientes actividades:

1. Verificar que las fuentes de información entregadas por las URG cumplan con lo necesario para realizar el análisis de gabinete y responder a las preguntas metodológicas;
2. Suministrar al evaluador externo la documentación e información necesaria para el desarrollo de la evaluación;
3. Atender y resolver las dudas que presente el evaluador externo;
4. Coordinar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de trabajo;
5. Llevar a cabo reuniones entre el evaluador externo y las URG para la presentación de avances o dudas; y
6. Revisar que los informes presentados por el evaluador externo cumplan con lo establecido en los presentes Términos de Referencia y en su caso emitir las observaciones pertinentes.

b) Las URG

Las URG sujetas a ser evaluadas, deberán atender lo siguiente:

1. Entregar la documentación e información necesaria para el desarrollo de la evaluación, preferentemente en medio magnético;
2. Atender y resolver las dudas que presente el evaluador externo;
3. Asistir a las reuniones convocadas por la unidad coordinadora con el evaluador externo, para la presentación de avances de las evaluaciones o atender dudas; y
4. Revisar los informes presentados por el evaluador externo y emitir su opinión.

c) Evaluador Externo:

Es el responsable de realizar la evaluación, de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios, pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del

personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación, asumiendo toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista vínculo laboral alguno con el Gobierno de la Ciudad de México. Además, debe cumplir con lo siguiente:

1. Presentar un programa de trabajo para el desarrollo de actividades de la evaluación;
2. Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico en los presentes Términos de Referencia y que formaran parte del contrato que ampara la realización de las evaluaciones;
3. Enviar los informes de acuerdo con el calendario establecido en el contrato;
4. Atender los comentarios de mejora de los informes, realizados por la Unidad Coordinadora y las URG;
5. Apegarse a los presentes Términos de Referencia asegurando la calidad de las evaluaciones;
6. Asistir a las reuniones convocadas por la unidad coordinadora, aún después de concluido el contrato, para dudas, aclaraciones o modificaciones de los trabajos de la evaluación; y
7. Entregar los informes de la evaluación en el domicilio de la Subsecretaría, Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Segundo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, CP 08400, Ciudad de México, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante legal del Evaluador Externo, conforme lo establecido en el calendario de entregas especificado en el Contrato.

VII. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y SU EQUIPO DE EVALUADORES

El perfil del coordinador y su equipo de evaluadores que llevaran a cabo la **Evaluación Específica de Desempeño** de los recursos proveniente de los Subsidios, se describe en el siguiente cuadro:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador de la evaluación	Maestría en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, administración pública, sociología, políticas públicas, planeación estratégica, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<p>Acreditar experiencia mínima de 5 años en la realización de evaluación de los RF.</p> <p>Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución de los RF.</p> <p>Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.</p>
Evaluador	Maestría en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, administración pública, sociología, políticas públicas, planeación estratégica, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<p>Acreditar experiencia mínima de 2 años en la realización de evaluación de los RF.</p> <p>Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución de los RF.</p> <p>Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos</p>

VIII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

a) El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro siguiente:

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA		
ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Sin entrega	El evaluador externo solicitará por escrito a la unidad coordinadora las fuentes de información.	12 -08- 2020
Sin entrega	La unidad coordinadora entregará al evaluador externo toda la documentación y bases de datos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones. La información se entregará en medio magnético, por correo electrónico y vía oficio.	04 -09- 2020
Primera entrega	Valoración inicial El evaluador externo debe presentar una valoración respecto de la calidad y suficiencia de la información proporcionada por las URG, en la cual, confirme que cuenta con las fuentes de información necesarias para la realización de las evaluaciones.	18- 09- 2020
Segunda entrega	Informe Inicial de evaluación El informe de la evaluación debe contener todas las respuestas a las preguntas del anexo "A" de los presentes Términos de Referencia. Los resultados iniciales deberán ser presentados a las URG evaluadas y a la unidad coordinadora en una reunión de trabajo y en formato electrónico e impreso, realizando una presentación en Power Point. La unidad coordinadora de la evaluación podrá solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.	17-10-2020
Tercera entrega	Informe preliminar de los resultados de la evaluación El informe de la evaluación debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) del numeral VIII de los presentes Términos de Referencia. Los resultados preliminares deberán ser presentados a la URG evaluadas y la unidad coordinadora en una reunión de trabajo y en formato impreso y digital. La unidad coordinadora podrá solicitar modificaciones y correcciones al informe.	18 -11-2020

<p>Cuarta entrega</p>	<p>Informe final de evaluación</p> <p>El informe final de la evaluación debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) del numeral VIII de los presentes Términos de Referencia.</p> <p>También se deberán incluir en el informe final, las recomendaciones para mejorar la operación y ejecución del Subsidio.</p> <p>El informe final deberá ser entregado en formato impreso y digital. El formato impreso deberá entregarse empastado y elaborar un ejemplar para cada URG evaluada, así como, dos adicionales para la unidad coordinadora.</p> <p>El informe deberá ser elaborado en un lenguaje claro, sencillo y directo, que permita la fácil comprensión de los usuarios de la información.</p>	<p>15-12-2020</p>
------------------------------	--	-------------------

b) Los informes preliminar y final se deben presentar con las características siguientes:

1. Portada con los logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como el nombre del Subsidio sujeto a la evaluación y la fecha de entrega del informe;
2. Un resumen ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas con interlineado de 1.15);
3. El índice de contenido;
4. Introducción (mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15);
5. Objetivo de la evaluación;
6. Metodología utilizada para la evaluación (mínimo dos cuartillas con interlineado de 1.15);
7. Respuesta y análisis a las preguntas incluidas en el anexo "A";
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones;
9. Un cuadro con las Recomendaciones, actividades propuestas y mejora esperada (Anexo 1);
10. Conclusiones;
11. Anexos;
12. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC); y
13. Bibliografía.

IX. PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico destinado para las reuniones de revisión y avance de los informes de la evaluación, serán las instalaciones de la Subsecretaría de Egresos, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Segundo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, CP 08400, Ciudad de México. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

X. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El evaluador externo deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la unidad coordinadora.

XI. ASPECTOS GENERALES

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia, el Evaluador Externo podrá de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan las evaluaciones, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Subsecretaría.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Subsecretaría por lo que el Evaluador Externo no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización. El Evaluador Externo tendrá responsabilidad por errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del Evaluador Externo realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Subsecretaría, lo cual, se deberá llevar a cabo durante la vigencia del Contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes de dicho Contrato.

La unidad coordinadora será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

XII. ANEXO "A" PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE LOS SUBSIDIOS.

Capítulo 1. Identificación de las Características del Subsidio

Análisis descriptivo

Descripción breve y resumida de las características del Subsidio a evaluar. La definición debe incluir la normativa aplicable, las URG que ejercen los recursos, el objetivo, la tipología de bienes y servicios financiados con el Subsidio, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, así como la definición y cuantificación de los beneficiarios.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 2. Contribución y Destino

1.- Se cuenta con procedimientos documentados de planeación para la ejecución de los recursos del Subsidio y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar la problemática o necesidad que se pretende atender o resolver.
- b) Están apegados a un documentado normativo.

- c) Son conocidos por las URG.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las URG.

Respuesta binaria.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos de planeación e identificar si están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales. Asimismo, se debe verificar si contemplan el mediano y largo plazo, además se deberá identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del Subsidio.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

2.- ¿Los objetivos y rubros de asignación del Subsidio están vinculados con los objetivos del PGCDMX 2019- 2024?

No procede valoración cuantitativa.

2.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo o los objetivos y el nombre de los documentos de planeación al que está vinculado el Subsidio. Además, se debe explicar cómo el logro de los objetivos del o los rubros de asignación aportan al cumplimiento de alguna o varias metas u objetivos del PGCDMX 2019-2024. En caso de no identificar vinculación, se debe verificar si los objetivos del Subsidio o los rubros de asignación están vinculados a algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las URG responsables de la ejecución del Subsidio.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos oficiales de planeación y/o programación, planes operativos anuales de las dependencias responsable, la(s) MIR vigente(s) relacionados con los objetivos y rubros de asignación del Subsidio.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

3.- Las áreas responsables de la ejecución del Subsidio cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el PGCDMX 2019-2024, y esta cuenta con las siguientes características:

- a) Está explícitamente vinculada con los objetivos del Subsidio.
- b) Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.
- c) Se definen metas de mediano y largo plazo para la ejecución de los recursos del Subsidio.
- d) Es congruente con la disponibilidad de los recursos presupuestales del Subsidio.

Respuesta binaria.

Si las áreas responsables de la ejecución del Subsidio no cuentan con una estrategia de atención de necesidades o esta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el Subsidio, está documentada y cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el Subsidio, está documentada y cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el Subsidio, está documentada y cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el Subsidio, está documentada y cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

3.1 En la respuesta se deben analizar las estrategias con las que cuentan las áreas responsables de la ejecución del Subsidio para la atención de las necesidades a las que contribuye, si estas cuentan con las características establecidas en la pregunta, así como áreas de oportunidad para su mejora. Al respecto es importante considerar que se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque el periodo de la administración gubernamental correspondiente; y largo plazo que trascienda dicha administración. Asimismo, se debe mencionar a los actores involucrados en la planeación y definición de la(s) estrategia(s) para atender las necesidades y cuáles son los mecanismos de coordinación que se emplean.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: programas y planes de gobierno, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

4.- ¿Cuáles son las necesidades que identifican las URG a las que los recursos del Subsidio pueden contribuir o atender?

No procede valoración cuantitativa.

4.1 En la respuesta se debe señalar puntualmente cuáles son las necesidades identificadas y si estas se encuentran caracterizadas y cuantificadas en uno o varios documentos institucionales. Asimismo, se deben identificar los retos y limitantes para atender esas necesidades, así como si existen limitantes en la normatividad del Subsidio que dificulten la atención de estas.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: programas y planes de gobierno reglamentos lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

5.- Se recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Subsidio, sobre los siguientes rubros:

- a) Rezago social y/o marginación de la población.
- b) Pobreza multidimensional de su población.
- c) Información socioeconómica y/o sociodemográfica de su población.
- d) Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del Subsidio.

Respuesta binaria.

Si la entidad no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

5.1 En la respuesta se debe indicar la información que se recolecta, los instrumentos usados y la frecuencia. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos oficiales, registros administrativos, informes institucionales, bases de datos y sistemas relacionados con la planeación y gestión de los recursos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

6.- ¿Cuál es la contribución del Subsidio en la resolución de las necesidades identificadas en la Ciudad de México?

No procede valoración cuantitativa.

6.1 Con base en los resultados obtenidos del Subsidio en el ejercicio fiscal evaluado, se debe hacer una valoración integral en la que se contrasten los objetivos planteados y su implementación en la entidad federativa, con base en los criterios de asignación de los recursos, los principales destinos y hallazgos de su operación.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: programas y planes de gobierno reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

7.- ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender, lo programas y proyectos autorizados para la prestación de los servicios y el destino de los recursos del Subsidio?

No procede valoración cuantitativa.

7.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre las necesidades o problemática que se atiende, los programas y planes de gobierno a los que contribuye y el destino de los recursos del Subsidio. Asimismo, se debe identificar si existen necesidades que no están

siendo atendidas, así como las causas de esto.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: diagnósticos, programas y planes de gobierno y/o documentos de planeación, programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de los recursos del Subsidio.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

8.- ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica.

Respuesta binaria.

Si no está documentado el destino de los recursos o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

8.1 En la respuesta se debe analizar el destino de los recursos de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado).

En caso de baja eficiencia presupuestal se deben explicar las causas de esto. La información sobre el destino de los recursos se debe integrar en el **Anexo 2 de los presentes Términos de Referencia**.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 3. Gestión y Operación

9.- ¿Existe coordinación entre las áreas responsables (federales y estatales) del Subsidio relacionados con los procesos generales de aplicación de los recursos de dicho programa?

No procede valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se deben identificar y describir los principales procedimientos organizativos y administrativos de coordinación de las áreas responsables y los niveles de gobierno involucrados en la aplicación de los recursos. Asimismo, se debe valorar si dichos procedimientos permiten una adecuada coordinación entre las áreas responsables y los niveles de gobierno involucrados en la aplicación de los recursos; así como identificar si existen cuellos de botella entre las instancias y niveles de gobierno. Se deberá utilizar el diagrama del **Anexo 4 de los presentes Términos de Referencia**

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

10.- ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local, para supervisar el ejercicio de los recursos del Subsidio?, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características:

- a) Permitirían identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Subsidio.
- b) Estarían estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Estarían sistematizados.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta binaria.

Si la información que se reporta del Subsidio no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

10.1 En la respuesta se deben describir los procesos para la institucionalización y estandarización en el ejercicio de los recursos del Subsidio, de ser el caso, se deberá señalar cómo esto ayuda para mejorar su gestión o resultados del Subsidio.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: manual de procesos, lineamientos, guías y programas de trabajo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

11.- ¿Se cuentan con documentos locales normativos, institucionales o de operación del Subsidio con las siguientes características:

- a) Definición de objetivos;
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación, haciendo énfasis en:
 - i. La pertinencia de la transferencia de recursos a las Alcaldías para el logro de objetivos;
 - ii. La pertinencia de las fórmulas de distribución para el logro de objetivos.

No procede valoración cuantitativa.

11.1 Si los documentos no definen explícitamente lo requerido en la pregunta, se deberá realizar una valoración con base en la experiencia y conocimiento en la temática del Evaluador Externo, de acuerdo con los elementos que se consideren pertinentes de los documentos del Subsidio. Asimismo, el Evaluador Externo deberá presentar su posición respecto de la pertinencia de la transferencia y de las fórmulas de distribución para el logro de los objetivos del Subsidio, especificando los argumentos correspondientes para sostener esta posición y considerando que por pertinente se entenderá la correspondencia entre los medios (transferencias y fórmulas de distribución) con los objetivos del Subsidio.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

12.-Se cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de los recursos por concepto del Subsidio se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta binaria.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

12.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos utilizados para la transferencia de recursos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se deben explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta que llega a las dependencias e instancias ejecutoras.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

13.- Se documenta el destino de los recursos del Subsidio y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de Gasto.
- b) Dependencia ejecutora.
- c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.
- d) Costo y ubicación (demarcación territorial, colonias y zonas) de los proyectos, obras o acciones.
- e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).

Respuesta binaria.

Si no está documentado el destino de los recursos del Subsidio o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino de los recursos está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino de los recursos está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino de los recursos está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino de los recursos está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

13.1 En la respuesta se debe analizar el destino de los recursos del Subsidio de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Subsidio con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el fin del mismo?

No procede valoración cuantitativa.

- a) Disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre

información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Subsidio.

b) La identificación sobre si los responsables de los programas o acciones relacionados con el Subsidio se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.

14.1 En la respuesta se deberá tener presente las siguientes consideraciones: - Si los objetivos de los programas o acciones financiados con los recursos del Subsidio y los de otros programas relacionados son coincidentes o similares, podrían existir concurrencias. - Si los componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, podrían ser complementarios. - Si los componentes, con base en la (s) MIR vigentes, son similares o iguales y atienden a la misma población, podrían ser coincidentes. El análisis se deberá utilizar el **Anexo 3 de los presentes Términos de Referencia**.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos oficiales en los que se identifique de forma específica para cada programa o acción: objetivos, población objetivo (definición, metodología de identificación y cuantificación) y tipo de apoyos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

15. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Subsidio en 2019?

No procede valoración cuantitativa.

15.1 En la respuesta se debe incluir un listado o un esquema de los diferentes programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Subsidio en 2019; asimismo se debe indicar el total de los recursos para cada uno y el porcentaje que representa del total del Subsidio.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

16.- ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios?

No procede valoración cuantitativa.

16.1 En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se

identifiquen, y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las URG que ejercen los recursos.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las URG.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 4. Orientación y Medición de Resultados

17. ¿En el proceso de ejecución de los recursos del Subsidio, se cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del PGCDMX 2019-2024.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados a la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria o atendida.
- d) La frecuencia con la que se recolecta u obtiene esta información.

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con esta información o no cumple con al menos uno de los aspectos establecidos, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Subsidio cuenta con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El Subsidio cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El Subsidio cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El Subsidio cuenta con información de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

17.1 En la respuesta se deberá indicar con qué información cuenta el Subsidio y con qué información de desempeño adicional se recomienda que cuente el mismo, así como las características que debe tener esta información.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: los documentos normativos o institucionales, manuales de operación para la ejecución del Subsidio, bases de datos con información de la población o área de enfoque atendida, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en

la bibliografía.

18.- ¿Cómo se documentan los resultados del Subsidio a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Indicadores de programas presupuestarios
- d) Evaluaciones

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se deben señalar con qué se documentan los resultados del Subsidio, la periodicidad para reportarlos y por qué se han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si estos se consideran para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, la(s) MIR vigente(s), y evaluaciones externas.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

19. Se cuenta con un sistema para monitorear la información del desempeño del Subsidio y cumple con las siguientes características:

- a) Es utilizada.
- b) Es oportuna.
- c) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- d) Está sistematizada.
- e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de actividades y componentes.
- f) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente la ejecución del Subsidio.

Respuesta binaria.

Si no se monitorea el desempeño del Subsidio o la información con la que cuenta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información del monitoreo de desempeño cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información del monitoreo de desempeño cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información del monitoreo de desempeño cumple con tres o más de las características establecidas en la pregunta.
4	La información del monitoreo de desempeño cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

19.1 Se deberá verificar si existen instrumentos para el monitoreo de los recursos ejercidos del Subsidio. Se entenderá por “sistematizada” a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: los documentos oficiales, sistemas de información y seguimiento de la (s) MIR vigentes.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

20. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Subsidio y en qué sentido?

No procede valoración cuantitativa.

20.1 Con base en los resultados obtenidos por el Subsidio en el ejercicio fiscal evaluado, el evaluador externo deberá determinar en qué medida sus objetivos, resultados y su desempeño en general, son pertinentes para garantizar su contribución a la política social de la Ciudad de México.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: los documentos oficiales, sistemas de información y seguimiento de la (s) MIR vigentes.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

21. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio permite verificar alguno de los siguientes atributos:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.

d) Está sistematizada.

Respuesta binaria.

Si la información que se reporta del Subsidio no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que se reporta del Subsidio cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que se reporta del Subsidio cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que se reporta del Subsidio cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que se reporta del Subsidio cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

21.1 En la respuesta se deberá describir qué información se reporta del Subsidio, si se verifica por algún método el impacto de la ejecución de los recursos y en su caso indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas para incorporar la propuesta de mejora. Se deberá entender por **“sistematizada”** a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: los documentos oficiales, la(s) MIR vigente(s), del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes reportados en el SRFT, de la SHCP.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

22.-De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores de la Ciudad de México, ¿Cuáles han sido los resultados del Subsidio?

No procede valoración cuantitativa.

22.1 En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en la entidad. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del Subsidio. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño de la ejecución de los recursos del Subsidio, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis de la construcción de las metas y del nivel de avance de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al

contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el **Anexo 5 de los presentes Términos de Referencia**.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigente(s), informes trimestrales e informes de resultados de las URG que ejercen los recursos del Subsidio.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 5. Generación de Información y Rendición de Cuentas

23 ¿Se reporta información documentada para monitorear el desempeño del Subsidio? con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con el SRFT), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (de acuerdo con el SRFT), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta binaria.

Si no se reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad tiene dos de las características establecidas.
3	La información que reporta la entidad tiene tres o más de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

23.1 En la respuesta se deben señalar la información para monitorear el desempeño, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los mecanismos para el seguimiento a los recursos en el SRFT aplicables al Subsidio (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones).

En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo que la información sea:

- i. Homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG);
- ii. Desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente;
- iii. Completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente;
- iv. Congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos, y;
- v. Actualizadas, que se reporte trimestralmente.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SRFT, la (s) MIR, informes de resultados de las URG responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento del Subsidio.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

24.- ¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio? y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio están documentados y tienen todas las características establecidas.

24.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos y características establecidas, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuenta, entre otros.

24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

25.- ¿La información del avance en la consecución de objetivos del Subsidio es:

- a) Verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Subsidio.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Respuesta binaria.

Si el subsidio no cuenta con información sobre su avance o la información disponible no cuenta con dos de estas características, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “**No**”.

Si el Subsidio cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera “**Si**” deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información del avance cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información del avance cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información del avance cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información del avance cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

25.1 En la respuesta se deberá hacer referencia a las fuentes de información para cada una de las características establecidas en la pregunta y se realizará la valoración correspondiente, así como, en su caso, la propuesta de mejora.

25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: la(s) MIR vigente(s), así como informes de resultados de los indicadores de desempeño.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

XIII. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Además, las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que ese contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

En específico, se deberá dejar claro si la ejecución de los recursos del Subsidio está orientado a la obtención de resultados, si existen mecanismos para su distribución de los recursos, a partir de la identificación del problema o necesidad que pretende atender o resolver, así como la población objetivo o de enfoque.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del desempeño del Subsidio, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a una cuartilla (con interlineado de 1.15)

XIV. ANÁLISIS FODA

a) Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, por cada capítulo valorado, para cada debilidad y amenaza descrita, se deberá emitir una recomendación que será incluido en el informe final en el **Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia**.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Subsidio, en aras de su desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Subsidio, en pro de su desempeño.
- **Recomendaciones:** Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirla en una fortaleza u oportunidad.
- Es importante notar, que se excluye del análisis del capítulo “uno” correspondiente a las características del Subsidio, dado que es de tipo introductorio.

b) Formato del Análisis FODA

El formato por tema evaluado, en donde es indispensable anotar el número de pregunta metodológica al que se haga alusión, es el siguiente:

TEMA:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Anexo 2. Presupuesto del Subsidio en el Ejercicio Fiscal 2019 por Capítulo de Gasto

El Evaluador Externo deberá de presentar un anexo por cada URG y a su vez por proyecto, es decir, si una URG trae uno o más proyectos la cantidad de anexos estarán en función del número de estos.

Anexo 2. Presupuesto del Subsidio en el ejercicio fiscal 2019 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente				
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio				
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales				
	1400	Seguridad social				
	1500	Otras prestaciones económicas y sociales				
	1600	Previsiones				
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos				
	Subtotal del Capítulo 1000					
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
	2200	Alimentos y utensilios				
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización				
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación				
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos				
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos				

	2800	Materiales y suministros para seguridad				
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores				
	Subtotal del Capítulo 2000					
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos				
	3200	Servicios de arrendamiento				
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales				
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación				
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad				
	3700	Servicios de traslado y viáticos				
	3800	Servicios oficiales				
	3900	Otros servicios generales				
		Subtotal del Capítulo 3000				
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público				
	4200	Transferencias al resto del sector público				
	4300	Subsidios y subvenciones				
	4400	Ayudas sociales				
	4500	Pensiones y jubilaciones				
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos				
	4700	Transferencias a la seguridad social				
	4800	Donativos				

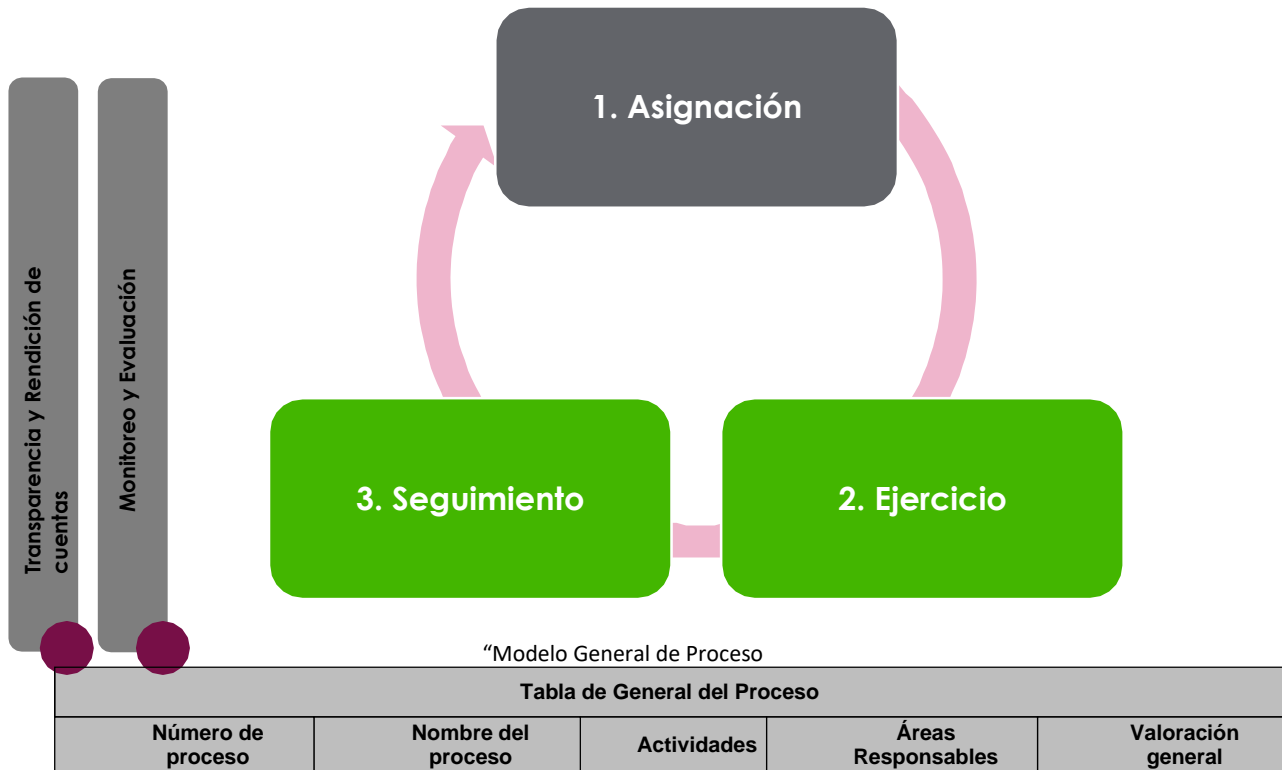
	4900	Transferencias al exterior				
	Subtotal del Capítulo 4000					
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración				
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio				
	5400	Vehículos y equipo de transporte				
	5500	Equipo de defensa y seguridad				
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas				
	5700	Activos biológicos				
	5800	Bienes inmuebles				
	5900	Activos intangibles				
		Subtotal del Capítulo 5000				
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público				
	6200	Obra pública en bienes propios				
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento				
	Subtotal del Capítulo 6000					
Total						

Anexo 3. Concurrencia de Recursos.

Anexo 3. Concurrencia de Recursos						
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
Federal	Subtotal Federal (a)					
	Subtotal Estatal (b)					
Otros recursos						
	Subtotal Otros recursos (c)					
Total (a + b + c)						

Anexo 4. Procesos en la Gestión del Subsidio.

El evaluador externo deberá diseñar el diagrama de los procesos. En el presente diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada siguiente:



Anexo 5. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Subsidio

Anexo 5. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Subsidio											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2019	Avance en el ejercicio fiscal 2019	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. **Modelo de Términos de Referencia** para la Evaluación del Desempeño Recursos Federales:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/TerminosReferencia2011.aspx>

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020:**

<file:///C:/Users/Claudia/Desktop/Soporte%20Evidencia%20SICOP/ Evidencia%20Actividad%204/Programa%20Anual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%202020.pdf>